



Pamplona, Junio de 2010

CONDICIONES ADMINISTRATIVAS BÁSICAS para la contratación de la asistencia para la CONSOLIDACIÓN y VIRTUALIZACIÓN DE SERVIDORES y ALMACENAMIENTO DE CPD. EXPEDIENTE 988

---

CPV	30210000
Valor estimado del contrato	300.000 euros
Garantía provisional	6.000 euros
Garantía definitiva	4% importe de adjudicación
Fecha límite presentación de ofertas	13 de agosto de 2010, hasta las 14 horas
Lugar de presentación de ofertas	Registro de MCP, calle General Chinchilla, 7 de Pamplona (entrada por calle Marqués de Rozalejo)
Fecha de apertura de ofertas	Se publicará en el Portal de Contratos de Navarra

---

## 1. OBJETO

Es objeto del contrato con Servicios de la Comarca de Pamplona, S. A. (en adelante SCPSA) la asistencia para la "Consolidación y Virtualización de Servidores y Almacenamiento de CPD" de acuerdo a las condiciones establecidas en el Condicionado Técnico.

## 2. VALOR ESTIMADO

El valor estimado del contrato asciende a 300.000 euros IVA excluido. No será admitida ninguna proposición que supere dicho importe.

## 3. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

De acuerdo a la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio de Contratos Públicos (LFC) se utilizará el Procedimiento Abierto superior al umbral comunitario recayendo la adjudicación en el licitador que haga la proposición más ventajosa de acuerdo a los criterios de adjudicación que figuran en la cláusula sexta y sin perjuicio del derecho de SCPSA a declararlo desierto.

El anuncio de licitación se publicará en el DOUE, Portal de Contratación de Navarra y página web de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

## 4. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Las ofertas se presentarán en el Registro General de MCP, en C/General Chinchilla, 7 de Pamplona, (entrada por C/Marqués de Rozalejo) de las 9:00 a las 14:00 horas, finalizando el plazo a las 14:00 horas del día **13 de agosto de 2010**.

Podrán enviarse proposiciones a través de Oficinas de Correos, dentro del plazo establecido, en cuyo caso el interesado deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío, remitiendo en el mismo día, por correo electrónico: [mcp@mcp.es](mailto:mcp@mcp.es), o Fax 948423230, el resguardo correspondiente.

No obstante, transcurridos 4 días naturales desde la terminación del plazo de presentación, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

## 5. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Las ofertas se presentarán en 1 sobre cerrado indicando la denominación del contrato y los datos del licitante (nombre, dirección, e-mail, teléfono) que contendrá otros tres, también cerrados.

**SOBRE A. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA. Incluirá:**

- a) **Declaración responsable** conforme al Anexo I
- b) **Solvencia económica y financiera:** Informe de institución financiera acerca de la solvencia económica del licitador

c) **Solvencia Técnica:** La solvencia técnica y profesional se acreditará por los dos medios siguientes:

1. Relación de los principales contratos, similares al objeto del presente contrato, efectuados durante los tres últimos años, indicándose su importe, fechas de instalación, clientes y personal de contacto.

No se admitirá ninguna empresa que no haya realizado, como mínimo, 3 contratos por importe similar al del presente contrato.

2. Curriculum vitae del equipo técnico ofertado para el proyecto, donde se detalle la experiencia del equipo en implantaciones similares a la ofertada así como la pertenencia a alguno de los proyectos indicados anteriormente.

Se deberá especificar el perfil, la titulación, certificación y experiencia profesional del equipo técnico que participará en el proyecto y que deberá estar compuesto mínimo por:

- 1 perfil senior certificado en la solución de almacenamiento
- 1 perfil senior certificado en la solución de virtualización
- 1 perfil senior para la dirección del proyecto

Dichos perfiles deberán cumplir los siguientes requisitos:

- 3 años mínimo de experiencia en la implantación de dichas tecnologías
- ser los recursos principales dentro del proyecto para la ejecución de las tareas relacionadas con su ámbito de competencia
- así como la pertenencia a alguno de los proyectos indicados en el punto 1.

d) **Garantía provisional:** por importe de 6.000 euros

Esta garantía responderá del mantenimiento de las proposiciones presentadas por los licitadores hasta la adjudicación y en el caso del adjudicatario hasta la formalización del contrato y podrá constituirse:

- En metálico: efectivo, talón o transferencia (2054 0214 75 1100000082)
- Aval (Anexo III)
- Contrato de seguro de caución

e) **Para las empresas no españolas** de Estados miembros de la Unión Europea o para los empresarios extranjeros no comunitarios, declaración de someterse a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

f) Si se trata de empresas **que concurren conjuntamente**, deberá presentarse la documentación prevista en el art. 10.2 de la LFCP.

SOBRE B. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA: Incluirá la siguiente documentación:

**1. Solución Técnica.** Especificará

- Detalle del diseño y funcionamiento de la solución técnica.
- Descripción detallada de todos los elementos que componen la oferta y en qué cantidad. Cada elemento de hardware se deberá identificar con su marca, modelo y características técnicas distintivas.
- Identificación de cada software con el nombre y versión del software así como las funcionalidades que aporta la solución presentada por los licitadores.
- Por cada apartado de la oferta, se confirmará que el producto ofrecido cumple los requerimientos, explicando de qué manera y defendiendo su conveniencia cuando la explicación no sea inmediatamente evidente.
- Se indicarán asimismo todos aquellos elementos aportados en la solución que ayuden a asegurar su disponibilidad así como la capacidad de crecimiento y escalabilidad futura de la solución.

Toda la información de productos, “whitepapers” y otra documentación de fabricante será añadida como apéndices.

**2. Plan de Proyecto:** Incluirá

- Estrategia de ejecución del proyecto:
  - Se proporcionará un plan de pruebas para verificar el correcto funcionamiento de cada uno de los elementos de la solución propuesta y de la solución global en su conjunto.
- Equipo del proyecto: Perfiles involucrados en el proyecto (tanto perfiles de la empresa adjudicataria como perfiles necesarios de SCPSA).
- Organización del proyecto: Roles y responsabilidades de los diferentes perfiles.
- Metodología
- Procedimientos de trabajo
- Mecanismos de control y seguimiento del proyecto: reuniones de seguimiento, actas, órganos de gobierno, comités, etc., Indicar mecanismos, roles asociados y periodicidad
- Planning detallado del proyecto:
  - Fases principales del proyecto, hitos principales y su cronología.
  - Tareas necesarias a realizar dentro de cada fase.
  - Secuenciación de dichas tareas.
  - Estimación de duración de las tareas
  - Perfiles participantes en las tareas.
  - Nivel de esfuerzo requerido de dichos perfiles en las diferentes tareas del proyecto.

El licitador indicará los requerimientos de infraestructura y acondicionamiento necesarios para la correcta implantación (mobiliario, fuerza, cableado, condiciones ambientales, etcétera) para la integración de cada uno de los suministros a implantar.

### **3. Servicios profesionales:** Incluirá

Propuesta del detalle de los servicios y relación del personal asignado, indicando el perfil, las horas de dedicación, así como cualquier otro aspecto que consideren oportuno destacar.

### **4. Servicios y mejoras adicionales:**

Componentes adicionales que no estén previstos en el presente condicionado y que, por tanto, en ningún caso supondrá incremento alguno respecto de la proposición económica presentada, y que la empresa considere que enriquecen la propuesta.

Podrán considerarse como mejoras aquellas prestaciones superiores o complementarias a las exigidas en el Condicionado, relativas a:

- Estrategia de ejecución del proyecto
- Incremento de características técnicas del suministro
- Incremento de las funcionalidades exigidas
- Mejoras mantenimiento y soporte preventivo.
- Certificaciones de la empresa así como del equipo del proyecto en las tecnologías objeto del contrato.

Así como cualquier otro aspecto no recogido anteriormente que pueda contribuir a mejorar el proyecto.

### **5. Mantenimiento y soporte técnico:** Detallará

El mantenimiento y soporte técnico ofertado que deberá cumplir, como mínimo, lo exigido en el Condicionado Técnico.

**SOBRE C. PROPOSICIÓN ECONÓMICA:** Conforme al Anexo II. Deberá desglosar:

- Solución técnica.
- Servicios profesionales.
- Mantenimiento y soporte técnico (3 años)

**A título informativo** obligatoriamente deberá incluirse la siguiente información para futuras ampliaciones a realizar sobre el entorno en los próximos 3 años así como para el futuro mantenimiento y soporte:

**Solución técnica**

- % descuento sobre PVP de los componentes hardware y software de la cabina de almacenamiento.
- % descuento sobre PVP de los componentes software de la solución de virtualización.
- % descuento sobre servidores y sus componentes.

**Servicios profesionales**

- Tarifas de los diferentes perfiles que participen en el proyecto

**Mantenimiento y soporte técnico.**

- El mantenimiento y soporte técnico tras la finalización del periodo incluido en la oferta de suministro (mínimo 3 años) no podrá exceder a 1/3 del ofertado mas los respectivos incrementos de IPC que se produzcan durante estos años.

**6. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

Para la selección del adjudicatario se tendrán en cuenta los siguientes criterios y sus correspondientes ponderaciones, redondeando las valoraciones a dos decimales. En caso de empate entre dos o más ofertas se estará a lo dispuesto en el art. 51.3 de la LFC.

OFERTA TECNICA: hasta 70 puntos. Se valorará:

Solución técnica .....	hasta 25 puntos
Plan de proyecto.....	hasta 20 puntos
Servicios profesionales.....	hasta 15 puntos
Servicios y mejoras adicionales .....	hasta 10 puntos

La no presentación de los documentos requeridos que impida la evaluación de algún criterio de adjudicación supondrá una puntuación de 0 puntos en dicho criterio.

Las ofertas se valorarán en cada uno de los epígrafes anteriores con ponderación en el total acorde a su importancia, de la forma siguiente:

- Proposición no valorable o muy por debajo de la media	0
- Proposición deficiente o muy por debajo de la media	1
- Proposición insuficiente o ligeramente por debajo de la media	2
- Proposición aceptable o en la media	3
- Proposición buena o ligeramente por encima de la media .....	4
- Proposición notable o por encima de la media .....	5
- Proposición excelente o muy por encima de la media .....	6

Resultarán automáticamente eliminadas las propuestas que no obtengan un mínimo de 35 puntos en la valoración técnica.

OFERTA ECONÓMICA: hasta 30 puntos

La proposición económica más baja (**Solución técnica + Servicios Profesionales + Mantenimiento y soporte técnico 3 años**) obtendrá 30 puntos, aplicándose a las restantes una reducción de puntos en la misma proporción en que superen a dicha propuesta. De obtenerse puntuaciones negativas se transformarán en 0.

**Valoración = 30x(2-(O/Ob))**

O: Oferta económica a valorar  
Ob: Oferta económica más baja

#### 7. OFERTA ANORMALMENTE BAJA

Podrá presumirse que una oferta es anormalmente baja cuando sea inferior en treinta puntos porcentuales al valor estimado del contrato en cuyo caso se seguirá el procedimiento establecido en el art. 91 de la LFC.

#### 8. APERTURA Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Concluido el plazo de presentación de proposiciones se procederá, en acto interno, a la calificación de la documentación presentada por los licitadores en los sobres A y B.

La Mesa de Contratación, en acto público a celebrar en el lugar y día que se publicará en el Portal de Contratación de Navarra, dará cuenta del resultado de la calificación de la documentación presentada por los licitadores en los sobres A y B, indicando los licitadores excluidos y las causas de su exclusión.

A continuación, se procederá a la apertura de los sobres C dándose lectura a las proposiciones económicas formuladas en ellos, levantando el Acta correspondiente con la propuesta de adjudicación

La Mesa de Contratación estará formada por:

- Un Miembro del Consejo de Administración de SCPSA
- Un Técnico del Departamento de Informática
- Un Letrado
- Un Economista
- Un Técnico del Departamento de Compras

## 9. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El Órgano de Contratación resolverá la adjudicación, pudiendo declarar el procedimiento desierto si ninguna de las proposiciones se estima adecuada.

El contrato se ejecutará a riesgo y ventura del adjudicatario.

Una vez resuelta la adjudicación, se notificará al adjudicatario para la formalización del oportuno contrato en un plazo de 15 días naturales contados desde el siguiente al de la notificación. En el contrato deberán estipularse, además de las condiciones ya descritas en el Condicionado, aquellas observaciones técnicas, jurídicas y económicas que se considere conveniente.

El contrato se formalizará previa presentación, por el adjudicatario, de la siguiente documentación en el plazo máximo de 7 días naturales, desde la notificación de la adjudicación:

### 1. DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD

- a. Si el licitador fuese persona jurídica, deberá presentar la escritura de constitución y, en su caso, de modificación, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, deberá aportar la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional, en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.

En el caso de sociedades mercantiles, cooperativas y sociedades laborales que se encuentren inscritas en el Registro Voluntario de Licitadores de la Comunidad Foral de Navarra creado mediante Decreto Foral 174/2004, de 19 de abril, la aportación de la copia del certificado de inscripción en dicho Registro obtenida electrónicamente a través de internet, junto con una declaración responsable de su vigencia, eximirá al licitador de aportar la documentación relativa a su personalidad y representación.

- b. Si el licitador fuese una persona física, deberá presentar el Documento Nacional de Identidad.
- c. Poder a favor de la persona que firme la proposición en nombre del licitador y DNI de la persona apoderada. Si el licitador fuera persona jurídica, el poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable.
- d. En el caso de que el adjudicatario fuese una UTE o figura similar, esta deberá estar constituida como tal mediante escritura pública previamente a la formalización del contrato.

## 2. OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- Alta, referida al ejercicio corriente, y, en su caso, último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- Certificado de Hacienda, acreditativo de hallarse al corriente del pago a la misma, expedido con una antelación no superior a seis meses de la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones.

## 3. CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA SEGURIDAD SOCIAL

Acreditativo de estar inscritas en el sistema de la Seguridad Social, estar afiliados o haber afiliado y dado de alta a los trabajadores, haber presentado los documentos de cotización correspondientes y hallarse al corriente en el pago de las obligaciones de la Seguridad Social que le imponen las disposiciones vigentes, expedido con una antelación no superior a seis meses de la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones.

Los documentos exigidos deberán ser originales o copias autenticadas notarial o administrativamente.

## 4. GARANTÍA DEFINITIVA:

En un plazo máximo de 15 días naturales, desde la notificación de la adjudicación, el adjudicatario deberá presentar la garantía definitiva que será el 4% del importe de adjudicación del contrato, y podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en la LFC. Esta garantía responderá de las obligaciones que para el adjudicatario se derivan de este contrato y no será devuelta mientras duren éstas.

## 5. PREVENCIÓN DE RIESGOS:

Antes de la formalización del contrato el adjudicatario mantendrá con el Servicio de Prevención de SCPSA (948423216) una reunión inicial de coordinación, en la que se concretarán los mecanismos para el cumplimiento del Real Decreto 171/2004, de 30 de enero.

La presentación de toda esta documentación fuera del plazo establecido podrá dar lugar a la resolución del contrato.

## 10. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo máximo para el inicio del proyecto será de 1 mes contado a partir de la fecha de notificación de la adjudicación.

El plazo máximo de implantación del proyecto y recepción definitiva de la formación y documentación asociada será de 9 meses contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación.

## 11. PENALIDADES POR DEMORA EN EL SUMINISTRO

Tomando como base el plazo de recepción definitiva indicado en el apartado anterior se establece una penalización de 100€/día natural de retraso.

## 12. FACTURACIÓN Y PAGO

El adjudicatario emitirá factura por los siguientes conceptos:

- 10% en el momento de la firma del contrato.
- 60% repartido en los hitos mas importantes del plan de proyecto. El reparto de este porcentaje durante el desarrollo del proyecto se acordará con el adjudicatario añadiéndose como anexo del contrato.
- 30% restante tras la implantación del proyecto y recepción definitiva de la formación y documentación asociada.

El pago se ejecutará a los 60 días de la fecha de la factura, una vez reciba ésta la conformidad.

## 13. GASTOS

Son de cuenta del adjudicatario todo tipo de gastos necesarios para la ejecución del contrato.

## 14. DAÑOS Y PERJUICIOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Durante la ejecución del contrato SCPSA podrá exigir el abono de los daños y perjuicios que considere responsabilidad del adjudicatario.

## 15. CONFIDENCIALIDAD Y SIGILO

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 23 de la LFC, se informa a los licitadores que la documentación que aporten a la licitación tendrá "carácter de confidencial" en el caso de que la hayan designado como tal, y en particular, tendrán éste carácter, los secretos técnicos y comerciales y los aspectos confidenciales de las ofertas.

Igualmente, al amparo del artículo 23, SCPSA exigirá a la empresa adjudicataria obligación de guardar sigilo respecto a datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato y de aquellos datos de los que tenga conocimiento con ocasión de su ejecución.

## 16. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En virtud de lo establecido en la vigente legislación sobre protección de datos de carácter personal, el adjudicatario adoptará las medidas oportunas a fin de evitar la utilización (tanto propia como de terceros) de cualquier dato de carácter personal que pudieran encontrar durante la ejecución del contrato.

## 17. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS

Todos los documentos que se elaboren y los trabajos que se realicen para la ejecución del presente contrato, serán de exclusiva propiedad de la SCPSA.

El contratista no podrá hacer uso de dicho material, ni publicar o divulgar o proporcionar a tercero ningún dato o documento procedente de los trabajos de no mediar consentimiento expreso de SCPSA, obligándose a resarcir a la misma por los perjuicios que por incumplimiento de dicho compromiso pudieran irrogarse.

## 18. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Las causas y efectos de la resolución del contrato serán las establecidas en el Libro I de la LFCP.

En el caso de que el contrato se resolviera por culpa del adjudicatario, aparte de la pérdida de la fianza, SCPSA podrá pedir la indemnización de todos los daños y perjuicios.

## 19. JURISDICCIÓN Y RECURSOS

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre interpretación, modificación, resolución y efectos de los contratos serán resueltas por el Órgano de Contratación, cuyas resoluciones podrán ser impugnadas ante el Presidente de la Mancomunidad.

Contra los actos que se aprueben en relación con la licitación de este contrato podrá interponerse además de los recursos previstos en el párrafo anterior, la reclamación en materia de contratación pública establecida en el Libro III de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, cuando concurren los requisitos establecidos en el mismo.

## 20. CLÁUSULAS DE INFORMACIÓN Y CONSENTIMIENTO

(Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal)

Los datos facilitados se registran en el fichero de Proveedores, con la única finalidad del mantenimiento de la relación contractual derivada de la adjudicación de este contrato. Los datos facilitados no serán objeto de cesión a terceros, salvo en los casos previstos en la Ley.

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose al Servicio de Atención al Cliente de SCPSA, C/ Navas de Tolosa, 29, 31002 Pamplona, o en el teléfono 901502503, o en el Fax 948423895, manifestando su petición al efecto.

Anexo I  
Declaración Responsable

**Consolidación y Virtualización de Servidores y Almacenamiento de CPD  
Expediente 988**

D .....  
con DNI ..... por sí, o en representación de la empresa  
..... con NIF  
..... y con domicilio social en .....

DECLARA

Que reúne las condiciones para contratar exigidas en la Ley Foral 6/2006 de Contratos Públicos y en el presente Condicionado.

Que cumple con carácter general las obligaciones que establece la normativa vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales y, de forma específica y en toda su amplitud, dispone y tiene implantado el Plan de Prevención de Riesgos Laborales.

Que cuenta con una organización adecuada en Prevención de Riesgos Laborales, tiene realizada la Evaluación de Riesgos y la Planificación Preventiva.

Que ha Informado a los trabajadores de los riesgos detectados en su puesto de trabajo y que poseen la Formación Preventiva adecuada y suficiente.

Que cumple con las obligaciones que establece la normativa vigente en materia de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), adoptando las medidas necesarias de índole técnica y organizativa que garanticen la seguridad de los datos facilitados y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

Que la dirección de correo electrónico para la realización de notificaciones a través de medios telemáticos es .....

..... a ..... de ..... de 2010

Firma .....

Anexo II  
Proposición Económica

D .....  
con DNI ..... por sí, o en representación de la empresa  
..... con NIF  
..... y con domicilio social en .....  
enterado de las condiciones básicas para la contratación del suministro de la  
asistencia para la **"Consolidación y Virtualización de Servidores y  
Almacenamiento de CPD. Expediente 988"** se compromete a su total  
realización con sujeción estricta al mismo y de acuerdo al siguiente precio IVA  
excluido:

Solución Técnica	
Servicios Profesionales	
Mantenimiento y soporte técnico (3 años)	

..... a ..... de ..... de 2010

Firma .....

**A título informativo** obligatoriamente deberá incluirse la siguiente información para futuras ampliaciones a realizar sobre el entorno en los próximos 3 años así como para el futuro mantenimiento y soporte:

**Solución técnica**

% descuento sobre PVP de los componentes hardware y software de la cabina de almacenamiento.	
% descuento sobre PVP de los componentes software de la solución de virtualización	
% descuento sobre servidores y sus componentes	

**Servicios profesionales**

Tarifas de los diferentes perfiles que participen en el proyecto:

Perfil	Precio hora IVA excluido

**Mantenimiento y soporte técnico.**

El mantenimiento y soporte técnico tras la finalización del periodo incluido en la oferta de suministro (mínimo 3 años) no podrá exceder a 1/3 del ofertado mas los respectivos incrementos de IPC que se produzcan durante estos años.

..... a ..... de ..... de 2010

Firma .....

### Anexo III

#### Modelo de Aval

La entidad (razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca), NIF, con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en la calle/plaza/avenida, código postal, localidad, y en su nombre (nombre y apellidos de los apoderados), con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta del bastanteo de poderes que se reseña en la parte inferior de este documento, AVALA a: (nombre y apellidos o razón social del avalado), NIF, en virtud de lo dispuesto por la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio de Contratos Públicos y el Pliego de Condiciones, para responder de las obligaciones siguientes: "Consolidación y virtualización de servidores y almacenamiento de CPD. Expediente 988" ante Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A. (SCPSA) por importe de: 6.000 euros (en letra y en cifra).

La entidad avalista declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos previstos en el artículo 56.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento de SCPSA.

El presente aval estará en vigor hasta que SCPSA autorice su cancelación o devolución de acuerdo con lo establecido en la Ley Foral de Contratos Públicos y legislación complementaria.

(Lugar y fecha)

(razón social de la entidad)

(firma de los apoderados)

<b>Bastanteo de poderes por la Asesoría Jurídica de la CGD o Abogacía del Estado</b>		
<b>Provincia</b>	<b>Fecha</b>	<b>Número o código</b>

Anexo IV  
Solicitud de Información

LAS EMPRESAS INTERESADAS EN PRESENTAR OFERTA PUEDEN SOLICITAR EL  
CONDICIONADO TÉCNICO EN EL E-MAIL: [contratacion@mcp.es](mailto:contratacion@mcp.es)

EN SU SOLICITUD DEBERÁN INDICAR: RAZÓN SOCIAL, PERSONA DE CONTACTO,  
EMAIL Y TELÉFONO